

OFICIO N° **31741**

MAT.: Remite respuesta.

- ANT.:** 1. Oficio N° 2779/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Oficio (DJL) N° 1365 de fecha 8 de agosto de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
3. Resolución N° 955, de fecha 26 de julio de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 14 de noviembre de 2024.

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud del requerimiento que nos fuera derivado desde la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, respecto a la Resolución N° 955, a través de la cual se solicita a S.E. Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para crear estatutos especiales para los territorios del archipiélago de Juan Fernández y la Isla de Pascua, informo a Ud. que correspondiendo las mismas a materias propias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se derivó dicho requerimiento, el cual fue respondido mediante Oficio N° 2779 individualizado en el antecedente, el cual se acompaña a la presente comunicación para efectos de conocimiento y registro respectivo.

Muy cordialmente,

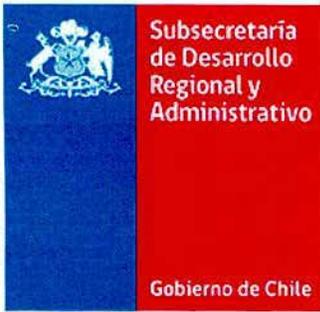


**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

Distribución

- Destinatario.
- C.c. División Jurídico Legislativa; Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministra del Interior
- Oficina de Partes



OFICIO N°: 2779/2024

ANT.: Resolución N°955 de la H. Cámara de Diputados de Chile, de 2023.

MAT.: Remite respuesta

SANTIAGO, 13/11/2024

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**A : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Por medio del presente, y en atención a la Resolución en Antecedente, donde se solicita al Ejecutivo presentar un proyecto de ley para crear estatutos especiales para el Archipiélago Juan Fernández e Isla de Pascua, podemos informar que este es un trabajo en conjunto con la Subsecretaría del Interior.

Así, respecto de la elaboración de los estatutos especiales propiamente tal, se informa que dicha tarea se encuentra en la Subsecretaría del Interior, para la cual SUBDERE presta el respectivo apoyo en el marco de sus competencias.

Por su parte, en cuanto a lo que compete a SUBDERE, en la generación de estudios y antecedentes, esta Subsecretaría trabajó en conjunto con el Municipio de Juan Fernández en el desarrollo de un estudio que entregará los insumos técnicos para apoyar la toma de decisiones para promover un desarrollo sostenible del Archipiélago de Juan Fernández. Dicho trabajo se efectuó entre finales del año 2019 e inicio del 2022, periodo en el cual SUBDERE financió y acompañó (esto último en conjunto con la Subsecretaría del Interior) la ejecución del estudio relativo a la "Medición de Capacidad de Carga del Archipiélago Juan Fernández", adjudicando el desarrollo de dicho estudio a la Sociedad Consultora Capablanca Ltda., mediante licitación pública.

Dicho estudio, formuló una metodología que permite, a partir del análisis de datos estadísticos y registros administrativos, determinar la Capacidad de Carga Demográfica del archipiélago, identificando su situación actual, la dinámica y tendencias que presentan las principales variables que influyen en el desarrollo de este territorio, así como también la elaboración de una propuesta de acciones e iniciativas de inversión que propende a la adecuada gestión en esta materia, permitiendo obtener un avance para determinar las necesidades existentes y lograr una propuesta de normas que regule todas las materias de orden interno, así como también una propuesta de gobernanza para el Archipiélago.

Luego, con la actual administración municipal, se realizó el traspaso de la información, y se ha sostenido el trabajo para que este insumo sea la base de los instrumentos como el plan de desarrollo de zona extrema.

En cuanto a la Isla de Rapa Nui, en 2022 SUBDERE adjudicó el Nuevo Estudio de Capacidad de Carga Demográfica para Rapa Nui, de acuerdo con lo dispuesto la Ley 21.070, entregándose el informe final en agosto del año 2023. El Consejo de Gestión de Carga Demográfica Rapa Nui acordó, en su sesión de 21 de diciembre 2023, aprobar el Cuarto Informe del Estudio, incluida su fórmula matemática para la determinación del IPA. El trabajo conjunto con el Consejo, para la construcción del nuevo Plan de Gestión de Carga Demográfica, comenzará en marzo de 2024, entrando en vigor en enero del 2025.

Por último, creemos importante destacar que, luego de la dictación de la nueva Política Nacional de Zonas Extremas, aprobada mediante decreto supremo N 43, del año 2023, se ha dado inicio con el Gore y los respectivos alcaldes, al trabajo para la elaboración del plan de zonas extremas de ambos territorios. En este sentido, esta subsecretaría apoyará con recursos del Fondo de Apoyo Contingencia Regional, para la contratación de una asistencia técnica para la mencionada elaboración. Se hace presente que el proceso se encuentra en etapa de revisión de las respectivas bases de licitación, y que la elaboración de los planes, que incluye diagnóstico, participación ciudadana, levantamiento de cartera de inversión, tiene una duración de 300 días corridos. A partir de este instrumento se facilitará la ejecución de inversiones en este territorio con foco en el mejoramiento de las condiciones para su desarrollo y mayor integración al continente.

Sin otro particular,

316
21123899